

de Rentas, Enajenaciones, y otros, que todavía no han
 cumplido con la Orden de que se han los títulos de sus
 pertenencias o han sido o son otorgados en la forma de
 deudados en la propia forma que se han en el
 en los años anteriores, y como son las dhas
 Villas y lugares comprendidas en la Real Cédula
 con el Valimiento, lo tenian entendido y así por el
 cumplimiento, se han publicado dhas Reales Resoluciones
 en sus Regimientos Distritos, Jurisdicciones para que venga
 noticia de todos; Lo que y Mando a las Mencionadas
 Justicias, que dentro de ocho días siguientes
 a la fecha de esta Real Cédula notificar a la Contaduría de Rentas
 de esta Superintendencia el sumario de los valores
 que tubieren en el dho año de quarenta y tres, los Exce
 sados oficios y Rentas Enajenadas y sea el Arrendam
 to ya por Administrar. En otra qualquier manera
 según como lo han practicado, y de lo que se han
 en los años anteriores, y los platos correspondientes
 las Cantidades de más que se han a la dha Hacienda
 por dho Valimientos quedando hecha la Embrase
 Minus a su Pueblo acorta de dhas Justicias

Que en el cumplimiento
 de las dhas
 y oficios Enajenados
 de la dha Corona
 a la Contaduría
 de que y ponga
 en dhas Reales
 el producto de
 el Valimiento

Dijo de las
 de la dha
 y dhas
 el dho

Exequatur de el Capitulo deano de la dha
 en el dho año pasado de el dho
 su cuenta y Venite dho, que se comunicó por esta
 Superintendencia, y Remite un Exemplar impreso
 de su observancia a cada uno de los Pueblos de este
 Partido de que viene que cada año han de dho